

DISPOSICIONES GENERALES

REGLAMENTO: Se aplicará el Reglamento de la F. H. E.

SERVICIOS: Durante las pruebas habrá servicios de Sanidad, Veterinaria y Herraaje a disposición de los participantes. Fuera de las pruebas, estos servicios serán por cuenta de los interesados.

Se pone en conocimiento de todos los participantes que deberán tener en cuenta la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria (Ministerio de Agricultura), por la que se dictan normas para el desarrollo de la Orden de 27 de enero de 1977, sobre Anemia Infecciosa Equina (B. O. del Estado n.º 28, de fecha 1 de febrero de 1979).

APUESTAS: Se registrarán por el Reglamento aprobado por la F. H. E.



AVANCE DEL PROGRAMA DEL CONCURSO DE SALTOS NACIONAL CATEGORIA «C» DE TOLEDO

Organizado por el
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IMPERIAL
CIUDAD

Días 26, 27, 28 y 29
MAYO, 1983